



Comodoro Rivadavia, 13 de octubre de 2022.-

VISTO:

La resolución R/10 N° 355/2022 de convocatoria a elecciones de representantes del Claustro Alumno, para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad (Consejo Superior y Consejos Directivos, Estableciendo como fecha para el acto Electoral correspondiente el día 19 de octubre de 2022.

La nota presentada el día 13 de octubre de 2022, por el apoderado de la lista La Jauretche, pidiendo la impugnación de la Lista "Naranja y Azul - Compromiso por la Facultad", debido a que la candidata Paola Henriquez no se encuentra en el padrón oficializado para estas elecciones,

La nota presentada el día 13 de octubre de 2022, por la apoderada de la Lista Celeste y Verde- Agrupación de Estudiantes Independientes AEI", pidiendo la impugnación de la Lista "Naranja y Azul - Compromiso por la Facultad", debido a que la candidata Paola Henriquez no se encuentra en el padrón oficializado para estas elecciones,

CONSIDERANDO:

Que, en función de la referida convocatoria, el Consejo Directivo de la FHCS dispuso la conformación de la Junta Electoral respectiva. -

Que a los efectos de registrar los actos administrativos que se vayan dictando en el proceso electoral respectivo se habilito el Expediente FHCS-SJB:0000301/2022 de fecha 15-09-2022.

Que se ha verificado las condiciones de admisibilidad de cada uno de los propuestos, conforme a la ordenanza 180/2020 CS, observándose que los mismos reúnen las calidades exigidas: 10.3 b).-

Que esta Junta ha oficializado mediante resolución JEFHCS 07/2022 la lista "Naranja y Azul - Compromiso por la Facultad"

Que esta junta ha sido notificada en el día de la fecha, siendo las 11:11hs, por el Departamento Alumnos de Esquel que la candidata Paola Henriquez no reúne las condiciones necesarias para postularse como candidata a representante del Claustro Alumnos para el Consejo Directivo de la FHCS.

CLAUSTRO ALUMNO
CONSEJO DIRECTIVO
JEFHCS

Agenda
Claustro Alumnos
SEFHCS

Julio Hilary
Claustro Alumnos
JEFHCS



Que el artículo 7.2 Ordenanza CS N° 180/2020 otorga a esta Junta Electoral atribuciones para el dictado de la presente.

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1°) Dejar sin efecto la resolución JEFHCS 07/2022


Art.2°) Otorgar a la Lista denominada "Naranja y Azul - Compromiso por la Facultad" un plazo para la regularización de su lista de candidatos, para su posterior oficialización, hasta las 16hs del día de la fecha.


Art.2°) Regístrese, comuníquese a los interesados y una vez cumplido, ARCHIVASE.

Resolución Junta Electoral FHCS N° 08/2022

j.g.w
l.m.o


Antonio Moreno
Presidente
JEFHCS


Claudio No Dorante
SEFHCS


Julián Ferrer
Act. Dec. JEFHCS